

Sentencia 21-20-RA-SCA emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo que justifica la Versión Pública.



FINAL AVENIDA, "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO" CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR.
TELÉFONO: 2511-2000 - Ext. - 5003
www.cimat.ues.edu.sv



Universidad de El Salvador
Hacia la Libertad por la Cultura

Secretaría.

ACTA No. 019-2019-2021 EXTRAORDINARIA, 01 DE OCTUBRE DE 2021.

ACTA No. 019-2019-2021 EXTRAORDINARIA

En la ciudad Universitaria, a las trece horas del día uno de octubre de dos mil veintiuno, Reunidos los miembros de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a través de la aplicación Teams, en segunda convocatoria, a las trece horas con diez minutos se inicia la sesión extraordinaria número diecinueve de Junta Directiva, para tratar la siguiente agenda:

I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM: 6

Se verifica quorum con los siguientes miembros presentes: Licdo. Mauricio Hernán Lovo Córdova, Decano; Representantes Docentes: Lcdo. Nelson Ediltrudys Gómez Cedillos, Propietario; Lcda. Ingrid Carolina Martínez Barahona, Suplente; Lcda. María Trinidad Trigueros de Castro, Suplente; Representantes Estudiantes: Br. Kevin Anderson Serrano Serrano, Propietario; Br. David Ernesto Martínez Alvarado, y el Licdo. Jaime Humberto Salinas Espinoza en calidad de secretario. Con la asistencia de los miembros Según detalle:

Nombre	Representación	Presente	Ausente
Licdo. Mauricio Hernán Lovo Córdova	Decano	✓	
MSc. Zoila Virginia Guerrero Mendoza	Vicedecana		✓
Lic Nelson Ediltrudys Gómez Cedillos	Representante Docente Propietario	✓	
Lcda. Milagro Elizabeth Salinas Delgado	Representante Docente Propietario		✓
Lcda. Ingrid Carolina Martínez Barahona	Representante Docente Suplente	✓	
Lcda. María Trinidad Trigueros de Castro	Representante Docente Suplente	✓	
Profa Blanca Irma Díaz de Bonilla	Representante No Docente Propietario		✓
Prof. Erick Giovanni Mejía Ramírez	Representante No Docente Suplente		✓
Br. Kevin Anderson Serrano Serrano	Representante Estudiantil Propietario	✓	
Br. David Ernesto Martínez Alvarado	Representante Estudiantil Propietario	✓	
Br. Denis Aldair Hernández Coreas	Representante Estudiantil Suplente		✓
Lcdo. Jaime Humberto Salinas Espinoza	Secretario	✓	

Se verifica quorum con siete (6) miembros presentes.

II. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA EXTRAORDINARIA No. 019-2019-2021.

Se procede con la lectura, discusión y aprobación de la Agenda No.019-2019-2021, Junta Directiva, con cinco (5) votos a favor, cero (0) abstenciones, y cero (0) en contra, se aprueba la propuesta de Agenda No.019-2019-2021.

AGENDA

III. INFORMES

Lic. [REDACTED] Decano

a) Informes generales de la facultad por el Sr. Decano.

IV. ASUNTOS ACADÉMICOS

a) Acuerdo No. 339, acta No. 014-2019-2021, de fecha 03 de febrero de 2021. En referencia a inscribir más allá de lo establecido en los Planes y Programas de carrera establecidos. Remite. Licdo. [REDACTED] Administrador Académico.

Acuerdo No. 697, Punto IV, Literal a),

Conocida la solicitud referente a acuerdo No. 339, acta No. 014-2019-2021, de fecha 03 de febrero de 2021. En referencia a inscribir más allá de lo establecido en los Planes y Programas de carrera establecidos, a favor del Br. [REDACTED] con carnet No. ER13001, estudiante de la Licenciatura en Ciencias Químicas, de la Facultad, relacionado a inscribir la asignatura Cromatografía aplicada (CRA 1109), para el ciclo impar 2021, asignatura adicional, aparte de las exigidas por el plan tipo de carrera. Y considerando dictamen del Administrador Académico que dice:

- i. No existe en la legislación universitaria una norma que exprese la prohibición de lo solicitado por el bachiller [REDACTED] solo lo establecido en el plan tipo de su carrera. Alude a esto el artículo 66 del Reglamento General de la Ley Orgánica, inciso segundo, al definir quién es un estudiante regular, refiriéndose siempre al plan tipo y artículo 79-A, inciso tercero del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa. Sin embargo, al revisar el registro académico del bachiller, durante su carrera nunca ha inscrito más de 4 asignaturas; El rendimiento académico: 44 cursadas, 3 retiradas, 16 reprobadas, lo que hace al momento 28 sobre 32; 5.5 de promedio y un cum acumulado de 6.94.

Secretaría.

ACTA No. 019–2019-2021 EXTRAORDINARIA, 01 DE OCTUBRE DE 2021.

- ii. El artículo 32 de la LEO, en la letra g) le establece resolver sobre asuntos pedagógicos y técnicos propios de la Facultad y someterlos a aprobación de los organismos superiores, cuando expresamente lo establezca la presente Ley y los reglamentos. A mi criterio, lo solicitado por el bachiller violentaría el plan tipo aprobado por los organismos competentes. También, se reconoce la falencia que tienen nuestros sistemas informáticos al no poder controlar esos detalles. En otras unidades académicas las Juntas directivas han establecido criterios técnicos académicos para estos casos: como los son para nivelación de sus planes, por egreso y por supuesto por rendimiento académico, bajo los parámetros de coeficientes de unidades de mérito con honor.
- iii. Y El dictamen favorable del Administrador Académico.

Junta Directiva, con cinco (5) votos conformes, cero (0) abstenciones y cero (0) en contra **ACUERDA**.

Aprobar la inscripción de la asignatura Cromatografía aplicada (CRA1109), para el ciclo impar 2021, asignatura adicional, aparte de las exigidas en los Planes y Programas de carrera establecidos.

b) Solicitud de prórroga para recuperar la calidad de egreso a favor de Estudiantes de la Facultad. Remite. Licdo. [REDACTED]

[REDACTED] Administrador Académico Facultad.

Acuerdo No. 698, Punto IV, Literal b),

Conocida la solicitud referente a prórroga para recuperar calidad de egresado a favor del Br. [REDACTED] con carné LR11001, estudiante de la Licenciatura en Biología, y considerando el dictamen del Administrador Académico de la Facultad. Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere los Art. 184 y Art. 185 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Con seis (6) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA**.

Aprobar prórroga para recuperar la calidad de egreso a favor del Br. [REDACTED] con carné LR11001, estudiante de la Licenciatura en Biología, para el periodo comprendido: **Del Ciclo I-2021 al Ciclo II-2023**.

c) Solicitud de prórroga para recuperar la calidad de egreso a favor de Estudiantes de la Facultad. Remite. Licdo. [REDACTED]

[REDACTED] Administrador Académico Facultad.

Acuerdo No. 699, Punto IV, Literal c),

Conocida la solicitud referente a prórroga para recuperar calidad de egresado a favor del estudiante [REDACTED] con carné LR11001, estudiante de la carrera de Maestría en Didáctica de La Matemática, y considerando el dictamen del Administrador Académico de la Facultad. Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere los Artículo 58 y Art. 59 del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de El Salvador. Con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA**:

Aplicar el segundo inciso del Artículo 59. del Reglamento General del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de El Salvador. Cuando la pérdida de calidad de Egresado se deba a la causal señalada en el literal "b" del artículo anterior, la Junta Directiva respectiva a solicitud del interesado calificará las causas alegadas por este y si las encontrare fundamentadas podrá mediante acuerdo prorrogar el período de dicha calidad; caso contrario resolverá que el interesado deba someterse y aprobar una evaluación general sobre las asignaturas o sus equivalentes en otros sistemas, correspondientes al último año de estudio.

d) Solicitud de ratificación de Dictámenes de Equivalencias correspondiente al Ciclo PAR Año Académico 2020. Remite. Licdo. [REDACTED]

[REDACTED] Administrador Académico.

Acuerdo No. 700, Punto IV, Literal d),

Conocida la solicitud referente a ratificar Dictámenes de Equivalencias correspondiente al Ciclo PAR Año Académico 2020; Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el art. 168 y 171 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador y con cinco (5) votos conformes, cero (0) votos en contra y cero (0) abstenciones, emite el siguiente **ACUERDO**:

Ratificar Dictámenes de Equivalencias correspondiente al Ciclo PAR Año Académico 2021, según detalle anexo que contiene el dictamen de las equivalencias y que consta de un folio certificado.

N°	CARNET	NOMBRES	APELLIDOS	FACULTAD DE ORIGEN	CARRERA DE ORIGEN	CARRERA DE DESTINO
1	CR18058	[REDACTED]	[REDACTED]	CC. NATURALES Y MATEMÁTICA	Lic. en Matemática (L10940-2003-PR)	Prof. en Matemática para Tercer Ciclo de Educ. Básica y Educ. Media (P10923-2013-PR)

Secretaría.

ACTA No. 019–2019-2021 EXTRAORDINARIA, 01 DE OCTUBRE DE 2021.

e) Solicitud de prórroga con carácter retroactivo, para finalización de trabajo de graduación, a favor de estudiante de la Licenciatura en Biología. Remite. Lic. [REDACTED] Coordinador Interino de Procesos de Graduación. Escuela de Biología Facultad.

Acuerdo No. 701, Punto IV, Literal e),

Conocida la solicitud, referente a autorizar la prórroga con carácter retroactivo, para la finalización del trabajo de graduación, a favor de Br. [REDACTED] con Carné No. GA09019, de la Licenciatura en Biología; Junta Directiva, en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Art. 15 del Reglamento General de Procesos de Trabajo de Graduación de la Universidad de El Salvador. Con cinco (5) votos a favor, cero (0) votos en contra y cero (0) votos en abstención, **ACUERDA:** Autorizar la prórroga con carácter retroactivo para finalizar proceso del Trabajo de Graduación del Tema Titulado **"Composición y estructura de la comunidad fitoplanctónica del Lago de Coatepeque, Santa Ana, El Salvador"**. a favor de la Br. [REDACTED] con Carné No. GA09019, de la Licenciatura en Biología, desde mayo 2019 hasta ciclo I-2022.

f) Solicitud de ratificación de tema y nombramiento del docente asesor del trabajo de graduación de estudiante de la Licenciatura en Física. Remite. Lic. MSc. [REDACTED] Coordinador de Procesos de Graduación Escuela de Física.

Acuerdo No. 702, Punto IV, Literal f),

Conocida la Solicitud de ratificar el tema y nombrar al docente asesor del trabajo de graduación "Estudio de la componente muónica en la distribución lateral de cascadas atmosféricas", presentado por la Br. [REDACTED] carné CS14004, de la Licenciatura en Física. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el artículo 192 y 194 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Con cinco (5) votos conformes, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Ratificar el Tema de Trabajo de Graduación y nombrar a Docente Asesor, según las siguientes especificaciones:

NOMBRE	TITULO TRABAJO DE GRADUACION	DOCENTE ASESOR
[REDACTED]	"Estudio de la componente muónica en la distribución lateral de cascadas atmosféricas".	[REDACTED]

MSc. [REDACTED] Coordinador de Procesos de Graduación Escuela de Física.

g) Solicitud de ratificación de Trabajo de Grado en la Modalidad de curso de Especialización: **Hidrogeología Aplicada a la Gestión del Recurso Hídrico**, del Br. [REDACTED] estudiante de la Licenciatura en Física.

Se deja pendiente para solicitar información al responsable del curso si el estudiante ha estado participando del curso de forma regular desde el inicio.

h) Solicitud de ratificación de Ingreso por Excelencia Académica a la Universidad de El Salvador 2022, según art. 64 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativo de la Universidad de El Salvador. de 10 expedientes de aspirantes a las diferentes carreras de la Facultad. Remite. Ing. [REDACTED] Coordinadora Unidad de Ingreso Universitario.

Acuerdo No. 703, Punto IV, Literal h),

Conocida la Solicitud de ratificación de Ingreso por Excelencia Académica a la Universidad de El Salvador 2022, según art. 64 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativo de la Universidad de El Salvador, de 10 expedientes de aspirantes a las diferentes carreras de la Facultad. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el y después de verificar que cumple con los requisitos contemplados en el Artículo No. 65 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, y según el siguiente considerando: Que no cumple con Art. 64, en los literales b) y c) del Reglamento de Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Con cinco (5) votos conformes, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Autorizar el ingreso por Excelencia Académica en las Carrera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Universidad de El Salvador, a favor del aspirante con Id 269020, [REDACTED] INGRESO 2022, Carrera de Licenciatura en Biología Marina, expediente (8 folios adjuntos).

Acuerdo No. 703-A, Punto IV, Literal h),

Conocida la Solicitud de ratificación de Ingreso por Excelencia Académica a la Universidad de El Salvador 2022, según art. 64 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativo de la Universidad de El Salvador, de 10 expedientes de aspirantes a

Secretaría.

ACTA No. 019-2019-2021 EXTRAORDINARIA, 01 DE OCTUBRE DE 2021.

las diferentes carreras de la Facultad. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el y después de verificar que cumple con los requisitos contemplados en el Artículo No. 65 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, y según el siguiente considerando: Que no cumple con Art. 64, en los literales b) y c) del Reglamento de Gestión Académica-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Con cinco (5) votos conformes, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Autorizar el ingreso por Excelencia Académica en las Carrera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Universidad de El Salvador, a favor del Aspirante con Id 336821, [REDACTED] INGRESO 2022, Carrera de Licenciatura en Biología, expediente (7 folios adjuntos).

Acuerdo No. 703-B, Punto IV, Literal h),

Conocida la Solicitud de ratificación de Ingreso por Excelencia Académica a la Universidad de El Salvador 2022, según art. 64 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativo de la Universidad de El Salvador, de 10 expedientes de aspirantes a las diferentes carreras de la Facultad. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el y después de verificar que cumple con los requisitos contemplados en el Artículo No. 65 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, y según el siguiente considerando: Que no cumple con Art. 64, en los literales b) y c) del Reglamento de Gestión Académica-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Con cinco (5) votos conformes, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Autorizar el ingreso por Excelencia Académica en las Carrera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Universidad de El Salvador, a favor del Aspirante con Id 343535, [REDACTED] INGRESO 2022, Carrera de Licenciatura en Biología, expediente (7 folios adjuntos).

Acuerdo No. 703-C, Punto IV, Literal h),

Conocida la Solicitud de ratificación de Ingreso por Excelencia Académica a la Universidad de El Salvador 2022, según art. 64 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativo de la Universidad de El Salvador, de 10 expedientes de aspirantes a las diferentes carreras de la Facultad. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el y después de verificar que cumple con los requisitos contemplados en el Artículo No. 65 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, y según el siguiente considerando: Que no cumple con Art. 64, en los literales b) y c) del Reglamento de Gestión Académica-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Con cinco (5) votos conformes, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Autorizar el ingreso por Excelencia Académica en las Carrera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Universidad de El Salvador, a favor del Aspirante con Id 384145, [REDACTED] INGRESO 2022, Carrera de Licenciatura en Informática Educativa, expediente (7 folios adjuntos).

Acuerdo No. 703-D, Punto IV, Literal h),

Conocida la Solicitud de ratificación de Ingreso por Excelencia Académica a la Universidad de El Salvador 2022, según art. 64 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativo de la Universidad de El Salvador, de 10 expedientes de aspirantes a las diferentes carreras de la Facultad. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el y después de verificar que cumple con los requisitos contemplados en el Artículo No. 65 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, y según el siguiente considerando: Que no cumple con Art. 64, en los literales b) y c) del Reglamento de Gestión Académica-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Con cinco (5) votos conformes, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Autorizar el ingreso por Excelencia Académica en las Carrera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Universidad de El Salvador, a favor del Aspirante con Id 358021, [REDACTED] INGRESO 2022. Carrera de Licenciatura en Geofísica, expediente (7 folios adjuntos).

Acuerdo No. 703-E, Punto IV, Literal h),

Conocida la Solicitud de ratificación de Ingreso por Excelencia Académica a la Universidad de El Salvador 2022, según art. 64 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativo de la Universidad de El Salvador, de 10 expedientes de aspirantes a las diferentes carreras de la Facultad. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el y después de verificar que cumple con los requisitos contemplados en el Artículo No. 65 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, y según el siguiente considerando: Que no cumple con Art. 64, en los literales b) y c) del Reglamento de Gestión Académica-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Con cinco (5) votos conformes, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Autorizar el ingreso por Excelencia Académica en las Carrera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Universidad de El Salvador, a favor del Aspirante con Id 246531, [REDACTED] INGRESO 2022. Carrera de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales, expediente (6 folios adjuntos).



FINAL AVENIDA, "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO" CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR.
TELÉFONO: 2511- 2000 – Ext. – 5003
www.cimat.ues.edu.sv



Universidad de El Salvador
Hacia la libertad por la cultura

Secretaría.

ACTA No. 019–2019-2021 EXTRAORDINARIA, 01 DE OCTUBRE DE 2021.

Acuerdo No. 703-F, Punto IV, Literal h),

Conocida la Solicitud de ratificación de Ingreso por Excelencia Académica a la Universidad de El Salvador 2022, según art. 64 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativo de la Universidad de El Salvador, de 10 expedientes de aspirantes a las diferentes carreras de la Facultad. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el y después de verificar que cumple con los requisitos contemplados en el Artículo No. 65 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, y según el siguiente considerando: Que no cumple con Art. 64, en los literales b) y c) del Reglamento de Gestión Académica-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Con cinco (5) votos conformes, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Autorizar el ingreso por Excelencia Académica en las Carrera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Universidad de El Salvador, a favor del Aspirante con Id 361928, [REDACTED] INGRESO 2022. Carrera de Licenciatura en Enseñanza de la Matemática, expediente (7 folios adjuntos).

Acuerdo No. 703-G, Punto IV, Literal h),

Conocida la Solicitud de ratificación de Ingreso por Excelencia Académica a la Universidad de El Salvador 2022, según art. 64 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativo de la Universidad de El Salvador, de 10 expedientes de aspirantes a las diferentes carreras de la Facultad. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el y después de verificar que cumple con los requisitos contemplados en el Artículo No. 65 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, y según el siguiente considerando: Que no cumple con Art. 64, en los literales b) y c) del Reglamento de Gestión Académica-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Con cinco (5) votos conformes, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Autorizar el ingreso por Excelencia Académica en las Carrera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Universidad de El Salvador, a favor del Aspirante con Id 391042, [REDACTED] INGRESO 2022. Carrera de Licenciatura en Enseñanza de las Ciencias Naturales, expediente (6 folios adjuntos).

Acuerdo No. 703-H, Punto IV, Literal h),

Conocida la Solicitud de ratificación de Ingreso por Excelencia Académica a la Universidad de El Salvador 2022, según art. 64 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativo de la Universidad de El Salvador, de 10 expedientes de aspirantes a las diferentes carreras de la Facultad. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el y después de verificar que cumple con los requisitos contemplados en el Artículo No. 65 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, y según el siguiente considerando: Que no cumple con Art. 64, en los literales b) y c) del Reglamento de Gestión Académica-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Con cinco (5) votos conformes, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Autorizar el ingreso por Excelencia Académica en las Carrera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Universidad de El Salvador, a favor del Aspirante con Id 332857, [REDACTED] INGRESO 2022. Carrera de Profesorado en Matemática para Tercer Ciclo de Educación Básica y Educación Media, expediente (7 folios adjuntos).

Acuerdo No. 703-I, Punto IV, Literal h),

Conocida la Solicitud de ratificación de Ingreso por Excelencia Académica a la Universidad de El Salvador 2022, según art. 64 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativo de la Universidad de El Salvador, de 10 expedientes de aspirantes a las diferentes carreras de la Facultad. Junta Directiva en uso de sus atribuciones legales que le confiere el y después de verificar que cumple con los requisitos contemplados en el Artículo No. 65 del Reglamento de la Gestión Académico-Administrativa de la Universidad de El Salvador, y según el siguiente considerando: Que no cumple con Art. 64, en los literales b) y c) del Reglamento de Gestión Académica-Administrativa de la Universidad de El Salvador. Con cinco (5) votos conformes, cero (0) en contra y cero (0) abstenciones, **ACUERDA:**

Autorizar el ingreso por Excelencia Académica en las Carrera de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática Universidad de El Salvador, a favor del Aspirante con Id 375928, [REDACTED] INGRESO 2022. Carrera de Licenciatura en Matemática, expediente (7 folios adjuntos).

V. ASUNTOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS.

No hubo puntos agendados sobre asuntos Administrativos Financieros.

VI. PERMISOS Y MISIONES OFICIALES

Licda. [REDACTED] Directora Programa Jóvenes Talento.

- a) Solicitud de permiso para laborar en el Programa Jóvenes Talento a 11 docentes de la Facultad por la modalidad de Servicios Personales en la Modalidad de Tiempo Adicional en el periodo del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2021. Se deja pendiente para próxima reunión.



FINAL AVENIDA, "MÁRTIRES ESTUDIANTES DEL 30 DE JULIO" CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR.
TELÉFONO: 2511- 2000 – Ext. – 5003
www.cimat.ues.edu.sv



Universidad de El Salvador
HECCELE IN DOMINAQUE DONT LA CULTURA

Secretaría.

ACTA No. 019-2019-2021 EXTRAORDINARIA, 01 DE OCTUBRE DE 2021.

Cierre de esta sesión, a las diecisiete horas con diez minutos del día uno de octubre dos mil veintiuno y para dar fe firmamos los presentes.


Licdo. Mauricio Hernan Lovo Coroba
Decano


MSc. Zoila Virginia Guerrero Mendoza
Vicedecana


Licda. María Trinidad Trigueros de Castro
Representante Propietario Docente


Dr. José Nerys Funes Torres
Representante Propietario Docente


Lic. Ludwin Ernesto Moran Torres
Representante Suplente Docente


Licda. Milagro Elizabeth Salinas Delgado
Representante Suplente Docente


Prof. Billy Antonio Castellanos Rodríguez
Representante Propietario No Docente


Lic. Luis Alberto Bonilla García
Representante Propietario No Docente


Br. Andrea Noemi Díaz Rivera
Representante Estudiantil Propietario


Br. Juan Carlos Menjívar Molina
Representante Estudiantil Propietario


Br. Cesar Rene Aldana Mármol
Representante Estudiantil Suplente


Br. Remigio Hernández García
Representante Estudiantil Suplente

Lic. Jaime Humberto Salinas Espinoza
Secretario